

VER MÁS...

LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTERVINO Y SUSPENDIÓ ACTIVIDADES DE DOS EMPRESAS POR CAPTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS

La Superintendencia de Sociedades suspendió las operaciones de las empresas VSF Factor S.A.S. y Nanotecnología Ambiental de Colombia S.A.S. BIC por captación ilegal de recursos. A través de un modelo fraudulento disfrazado de contratos de *factoring*, ambas firmas recaudaron más de \$4.225 millones de al menos 80 personas, prometiendo devoluciones con rentabilidad fija respaldadas por pagarés, sin contar con autorización legal. La entidad intervino a los representantes legales involucrados y detectó que el dinero era canalizado de forma irregular, sin relación con el objeto social aprobado ni permisos requeridos, lo que constituye una violación grave al régimen financiero colombiano.

Como respuesta, la Superintendencia ordenó la suspensión inmediata de las actividades de captación, intervino judicialmente a las compañías y anunció un proceso para la devolución de los recursos a los afectados, quienes deberán acreditar adecuadamente su relación con las empresas. El organismo hizo un llamado a no encubrir prácticas ilegales bajo figuras legales como el *factoring* y reiteró la importancia de realizar inversiones solo en esquemas autorizados. Además, reafirmó su compromiso de fortalecer los mecanismos de control para proteger a los ciudadanos y preservar el orden económico del país.

VER MÁS...

LA AEPD RECUERDA QUE YA PUEDE ACTUAR ANTE SISTEMAS DE IA PROHIBIDOS QUE TRATEN DATOS PERSONALES, CON INDEPENDENCIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO DE IA



La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha recordado que, aunque el Reglamento de Inteligencia Artificial (RIA) aún no se aplica en su totalidad ni España ha aprobado su ley nacional correspondiente, ya tiene la capacidad de actuar frente a sistemas de inteligencia artificial prohibidos que involucren tratamiento de datos personales. Esto se debe a que, como autoridad competente en materia de protección de datos, puede supervisar y sancionar cualquier tratamiento que vulnere el derecho fundamental a la protección de datos, incluso si se realiza mediante sistemas de IA incluidos en el artículo 5 del RIA, como los sistemas de identificación biométrica remota en tiempo real en espacios públicos.

Aunque la AEPD aún no ha sido designada como autoridad de vigilancia del mercado para efectos del RIA —una atribución pendiente de la aprobación legislativa nacional—, sí ha comenzado a prepararse internamente para asumir esas competencias. Para ello, está evaluando el refuerzo de sus capacidades técnicas, humanas y presupuestarias. Además, recomienda a las entidades que desarrollan o utilizan sistemas de IA que se anticipen a sus futuras obligaciones legales y tomen medidas desde ya para garantizar el cumplimiento del Reglamento cuando entre plenamente en vigor.

VER MÁS...

COFUNDADOR DE CHAINLINK: LAS HERRAMIENTAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO BASADAS EN BLOCKCHAIN PUEDEN REDUCIR DRÁSTICAMENTE LOS COSTES DE TRADFI

Sergey Nazarov, cofundador de Chainlink, sostiene que el cumplimiento normativo financiero basado en *blockchain* puede transformar radicalmente el sector financiero tradicional (TradFi) al hacerlo hasta diez veces más rápido y barato. Según Nazarov, los procesos tradicionales de cumplimiento —como la verificación AML/KYC— son costosos y fragmentados, representando una carga económica de miles de millones para las instituciones. La solución estaría en herramientas como el nuevo Motor de Cumplimiento Automatizado (ACE) de Chainlink, diseñado para estandarizar y agilizar estos procesos tanto en sistemas financieros centralizados como descentralizados, con el objetivo de facilitar la incorporación de capital institucional al ecosistema *blockchain*.

La propuesta de ACE también se alinea con la creciente tendencia hacia la tokenización de activos del mundo real (RWA), que permitiría reducir los costes de inversión y gestión en comparación con los activos tradicionales. Nazarov argumenta que, al integrar el cumplimiento normativo directamente en los protocolos *blockchain*, se disminuye significativamente la fricción para los inversores institucionales, lo que podría incentivar la entrada masiva de capital. Con RWA *on-chain* alcanzando un récord de más de 25.400 millones de dólares, la combinación de eficiencia tecnológica y cumplimiento integrado representa una oportunidad para que las instituciones adopten soluciones digitales más rentables y escalables.

VER MÁS...

AVANZA LA IMPLEMENTACIÓN DE BRE-B: QUÉ PASARÁ SI LOS USUARIOS NO REALIZAN EL REGISTRO EN EL SISTEMA ANTES DEL 22 DE SEPTIEMBRE



El nuevo sistema Bre-B, impulsado por el Banco de la República, busca modernizar y agilizar las transferencias interbancarias en Colombia mediante un modelo más seguro y eficiente basado en llaves únicas vinculadas a cuentas o monederos digitales. Los usuarios deben registrar estas llaves —como número de cédula, correo electrónico o número de teléfono— antes del 22 de septiembre de 2025 para acceder a los beneficios del sistema, que incluye operaciones gratuitas durante los primeros tres años y una tarifa reducida después. Quienes no realicen el registro podrán seguir usando los canales tradicionales, pero con mayores tiempos de espera y sin acceso a las nuevas funcionalidades del sistema.

Además de mejorar la interoperabilidad entre bancos y billeteras digitales, Bre-B fortalece la seguridad mediante el bloqueo automático de transferencias sospechosas y la inactivación de llaves tras seis meses sin uso. Estas medidas buscan reducir fraudes, depurar cuentas inactivas y aumentar la trazabilidad de las operaciones financieras. La implementación de Bre-B no solo promete transformar los hábitos de pago en Colombia, sino también fomentar una mayor inclusión financiera y transparencia en los flujos de dinero, consolidando el papel de la banca digital en el ecosistema económico nacional.

¡ÚNETE A LA RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO!